

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200171591 Fecha: 30-12-2025 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la comunicación de los Peticionarios **RESIDENTES AFECTADOS** con Radicado UAERMV No. 20251120210462 04 de diciembre de 2025, se emitió el Oficio No. 20251200160131 del 05 de diciembre de 2025, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señores:
RESIDENTES AFECTADOS

Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20251120210462 del 04 de diciembre de 2025 -- comunicación SCTT 202532315913231 de la Secretaría de Movilidad- Intervención espacio público andén Carrera 7G y entre Calles 160 y 160A. Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) ruido generado por vehículos de carga en la Carrera 7G y entre Calles 160 y 160A (...)” (sic), se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 01 – USAQUEN// UPZ: SAN CRISTOBAL NORTE

PK	VIA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
1470	KR 7G	CL 160BIS	CL 160A	LO	PK en superficie rígida (Adoquín arcilla) no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1471	KR 7G	CL 160BIS	CL 160A	LO	PK en superficie rígida (Adoquín arcilla) no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1468	KR 7G	CL 159C	CL 160BIS	LO	PK en superficie rígida (Adoquín arcilla)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200171591 Fecha: 30-12-2025 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

					no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
1469	KR 7G	CL 159C	CL 160BIS	LO	PK en superficie rígida (Adoquín arcilla) no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK: Código de Identificación / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los andenes correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías y el espacio público peatonal en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre el andén de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía local de Usaquén – Carrera. 6a #119B-05 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co (Rad 20251120210462)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 31/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 07/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20251200171591 firmado electrónicamente por:	
CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ	Subdirector de Planificación y Conservación (E) SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200171591 Fecha: 30-12-2025 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

(E)	camilo.marrugo@umv.gov.co Fecha firma: 31-12-2025 06:46:40
Revisó:	JUAN FELIPE VELA GONZALEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - juan.vela@umv.gov.co
 4b7bd2f30b83e3872934238d2a87809cd23dc5f4ff24234bd75ba801f4206b8e Codigo de Verificación CV: 7b041 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	